Certificación No. RSJ-0334

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JUAN GABRIEL GUTIERREZ MURIEL,** identificado con cédula de ciudadanía No. **7724431** de Neiva Huila, se encuentra en ejecución con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	: CO1.PCCNTR. 6242059. 23/04/2024
Objeto	**:** Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena - regional distrito capital, en formación regular - Competencias Ciudadanas en la Seguridad Vial. Código: 84720108 Versión 1 - COMPLEMENTARIA PRESENCIAL.
Plazo de ejecución	: 232 días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 23/04/2024
Fecha de Terminación de Contrato	: 14/12/2024
Valor	: 26.697.810 COP
Forma de pago	**:** Parciales
Obligaciones Específicas del Contrato	
Orientar, apoyar y acompañar en forma permanente e integral a los aprendices cumpliendo con la programación académica predeterminada por la Coordinación respectiva para los grupos o fichas asignadas en los programas y competencias (acorde se requiera que el instructor imparta) de acuerdo	

con las normas, la red de conocimiento y el área temática, según las normas, procesos y metodologías pedagógicas institucionales. 2. Ejercer el control propio de la ejecución contractual con independencia y autonomía de forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta ejecución del contrato. 3. Participar en comités de seguimiento y evaluación a aprendices, aportando las evidencias necesarias para el desarrollo de las evaluaciones de aprendices y suministrando las evidencias para el desarrollo de las diferentes acciones de formación 4. Presentar en forma mensual al supervisor del contrato y en las fechas establecidas por el centro de formación, el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación. 5. Registrar en las fechas establecidas por la coordinación académica, la evaluación de los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFÍA Plus de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional establecido en el Sistema Integrado de Gestión Siga Compromiso, exceptuando el de Etapa Productiva 6. Demostrar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 7. Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado a través del aplicativo Mi Inventario. para el desarrollo de la ejecución de su contrato. 8. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices. 9. Participar como apoyo técnico en los trámites de los procesos de bienes y servicios en sus diferentes etapas de contratación, acorde con la designación realizada por la Subdirección del centro en razón de su área y/o especialidad. 10. Asistir y participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones para la mejora continua de los procesos de formación profesional integral. 11. Participar en las actividades convocadas por el centro de formación para atender los procesos institucionales. 12. Presentarse al proceso de evaluación y certificación de normas sectoriales de competencia laboral requeridas para la prestación del servicio como instructor 13. Ejecutar su contrato como instructor de aulas móviles conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma 8 CompromISO. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral en Aulas Móviles). 14. Ejecutar su contrato como instructor conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, según el manual de articulación con la Educación Media, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral del programa articulación con la media). 15. Ejecutar la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo, para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G014 publicada en la plataforma Compromiso. (Solo aplica para Instructores que orienten formación

profesional integral virtual). 16. Presentar en las fechas establecidas por el centro de formación, las planillas y demás documentos para el trámite de pago 17. Asumir los costos que le impliquen cumplir con el uso de los elementos de protección personal, seguridad industrial y SST, según los lineamientos SG-SST, Ambientales y de Bioseguridad para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de estos dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 18. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo e higiene industrial, propias del centro de formación Tecnologías del Transporte y procedimientos seguros en el desarrollo de las actividades asignadas. 19. Hacer cumplir el porte del uniforme y normas de seguridad y salud en el trabajo a los aprendices en los procesos formativos en taller y ambientes colaborativos acorde con el programa de formación y manual del aprendiz. 20. Participar en los procesos de ingreso, selección e inducción de aprendices acorde con las solicitudes de la coordinación académica. 21. Apoyar alternativas de etapa productiva de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente. 22. Cumplir con la gestión documental conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA 23. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor del contrato. 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los (27) días de (noviembre) de (2024).

Firmado digitalmente por Diego Armando Cristancho Cristancho
Fecha: 2024.11.27 16:42:18 -05'00'

DIEGO ARMANDO CRISTANCHO CRISTANCHO
Subdirector (E)
Centro de Tecnologías del Transporte

Proyecto: Claudia Patricia González Jiménez
Cargo: Apoyo Contratación, Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Cazucá

Reviso: Luz Amparo Villamizar Meza
Cargo: Apoyo Jurídico/Coord. Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros-Cazucá

Vo. Bo: : Diana Paola Zaque
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros de Cazucá

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN GABRIEL GUTIERREZ MURIEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 7724431. de Neiva Huila. Se encuentra en ejecución con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**:** CO1.PCCNTR.4982623 de 31/05/2023
Objeto	**:** Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del Sena - regional distrito capital, en formación regular - Control de movilidad, transporte y seguridad vial Código 822200 Versión 2 - Competencia No 280601088 - TITULADA PRESENCIAL.
Plazo de ejecución	**:** 199 días
Fecha de Inicio de Ejecución	**:** 1/06/2023
Fecha de Terminación de Contrato	**:** 19/12/2023
Término de Ejecución	**:** 6 meses y 19 días
Valor del Contrato	**:** 21.009.425 COP

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.Orientar, apoyar y acompañar en forma permanente e integral a los aprendices cumpliendo con la programación académica predeterminada por la Coordinación respectiva para los grupos o fichas asignadas en los programas y competencias (acorde se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento y el área temática, según las normas, procesos y metodologías pedagógicas institucionales. 2. Ejercer el control propio de la ejecución contractual con independencia y autonomía de forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta ejecución del contrato. 3. Participar en comités de seguimiento y evaluación a aprendices, aportando las evidencias necesarias para el desarrollo de las evaluaciones de aprendices y suministrando las evidencias para el desarrollo de las diferentes acciones de formación 4. Presentar en forma mensual al supervisor del contrato y en las fechas establecidas por el centro de formación, el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación. 5. Registrar en las fechas establecidas por la coordinación académica, la evaluación de los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFÍA Plus de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional establecido en el Sistema Integrado de Gestión Siga Compromiso, exceptuando el de Etapa Productiva 6. Demostrar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 7. Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado, para el desarrollo de la ejecución de su contrato. 8. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices. 9. Participar como apoyo técnico en los trámites de los procesos de bienes y servicios en sus diferentes etapas de contratación, acorde con la designación realizada por la Subdirección del centro en razón de su área y/o especialidad. 10. Asistir y participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones para la mejora continua de los procesos de formación profesional integral. 11. Participar en las actividades convocadas por el centro de formación para atender los procesos institucionales. 12. Presentarse al proceso de evaluación y certificación de normas sectoriales de competencia laboral requeridas para la prestación del servicio como instructor 13. Ejecutar su contrato como instructor de aulas móviles conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral en Aulas Móviles). 14. Ejecutar su contrato como instructor conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, según el manual de articulación con la Educación Media, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral del programa articulación con la media). 13 15. Ejecutar la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo, para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G014 publicada en la plataforma Compromiso. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral virtual). 16. Presentar en las fechas establecidas por el centro de formación, las planillas y demás documentos para el trámite de pago

17. Asumir los costos que le impliquen cumplir con el uso de los elementos de protección personal, seguridad industrial y SST, según los lineamientos SG-SST, Ambientales y de Bio- Seguridad para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de estos dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase y con la firma de este contrato se Página 2 de 2 GTH-F-077 V.11 ANEXO COMPLEMENTARIO DE PLAN DE PAGOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS entiende aceptada dicha obligación. 18. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo e higiene industrial, propias del centro de formación Tecnologías del Transporte y procedimientos seguros en el desarrollo de las actividades asignadas. 19. Hacer cumplir el porte del uniforme y normas de seguridad y salud en el trabajo a los aprendices en los procesos formativos en taller y ambientes colaborativos acorde con el programa de formación y manual del aprendiz. 20. Participar en los procesos de ingreso, selección e inducción de aprendices acorde con las solicitudes de la coordinación académica. 21. Apoyar alternativas de etapa productiva de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente. 22. Ejercer el control propio de la ejecución contractual con independencia y autonomía de forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta ejecución del contrato. 23. Cumplir con la gestión documental conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA 24. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor del contrato. 25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato

Se expide a solicitud de la interesada de acuerdo con la información, a los veintisiete (27) días de (febrero) de (2024).

Firmado digitalmente por Diego Armando Cristancho Cristancho
Fecha: 2024.02.28 16:34:46 -05'00'

Diego Armando Cristancho Cristancho
Subdirector (E)
Centro de Tecnologías del Transporte
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Jeison Andrés Plazas Romero Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros de Cazucá

Proyectó: Claudia Patricia González – Apoyo Contratación, Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Cazucá

Revisó: Luz Amparo Villamizar Meza - Apoyo Jurídico/Coord. Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros-Cazucá

037-2024

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GUTIERREZ MURIEL JUAN GABRIEL, identificado(a)** con cédula de ciudadanía No. **7.724.431** de **Neiva, Huila**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4660389 del 20 de febrero de 2023**

   Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena. **En el área de formación Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

   Plazo de ejecución: 20 de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023

   Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de febrero de 2023

   Fecha de Terminación de Contrato: 31 de marzo de 2023

   Término de Ejecución: 1 mes y 09 días

   Prorroga: N/A

   Valor Inicial del Contrato: $ 5.623.800

   Adición: N/A

   Valor total del contrato: $ 5.623.800, con honorarios mensuales $ 4.017.000

   Obligaciones Específicas del Contrato:

   a) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
   b) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
   c) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

d) Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida.
e) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
f) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
g) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
h) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 06 días del mes de marzo de 2024.

Firmado digitalmente por Monica Andrade Rios
Fecha: 2024.03.06 20:38:58 -05'00'

MONICA ANDRADE RIOS
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Leidy Viviana Cuesta Gómez
Cargo: Oficinista G02 - Contratación Servicios Personales

NIT. 900134273-4

PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA S.A.S
NIT. 900.134.273-4

CERTIFICA

Que, el señor: **JUAN GABRIEL GUTIERREZ MURIEL,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7.724.431** de **Neiva**, laboro en esta Empresa desde el **16 de septiembre de 2021 hasta el 1 de Mayo 2022.**

Dicho funcionario desempeño el cargo de **COORDINADOR HSEQ** con contrato a término **INDEFINIDO**.

Se expide en la Ciudad de Bogotá, a los Veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.

Atentamente;

PERSIANAS Y ENROLLABLES
SAFRA SAS
NIT. 900.134.273-4
RECURSOS HUMANOS

DIANA MARIA CABARIQUE VERA
Directora de Recursos Humanos
SAFRA S.A.S

GOLD RH S.A.S. BIC
NIT: 900429973-9

CERTIFICACION

TRABAJADOR RETIRADO

CODIGO:
RE82544455722J4G9134

La suscrita Jefe de Recursos Humanos de GOLD RH S.A.S. BIC, certifica que

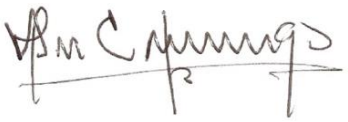
NOMBRE: JUAN GABRIEL GUTIERREZ MURIEL
N° DOC. ID: 7724431
Estuvo vinculado(a) mediante contrato de trabajo por duración de la obra o labor determinada

FECHA DE INGRESO:	23/10/2019
FECHA DE RETIRO:	16/09/2021
CARGO:	PROFESIONAL EN SGSST

Los pagos a la seguridad social integral y caja de compensación se efectuaron a traves del operador aportes en línea. Puede descargar el certificado de aportes en:
www.aportesenlinea.com

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente certificación en la ciudad de Bogotá D. C., a solicitud del interesado, con destino a quien pueda interesar, hoy ……. 1/01/2022

Cordialmente,





SARA ELVIRA CAMARGO MARQUEZ
Jefe de Recursos Humanos

Para verificar referencias, únicamente a través de whatsapp 312 8128604, opción 200

No. 026-2021

CERTIFICA

Que el señor **JUAN GABRIEL GUTIERREZ MURIEL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.724.431 de Neiva, laboro con la Cooperativa en el cargo de **Coordinador de Recursos Humanos y Seguridad y Salud en el Trabajo**; en el Colegio Cooperativo Monseñor Ismael Perdomo; con un contrato a término fijo Inferior a un Año:

- Desde el 08 Agosto de 2017 Hasta el 08 Agosto de 2018
- Desde el 08 Agosto de 2018 Hasta el 07 Agosto de 2019

La presente se expide en Bogotá, a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2021.

Cordialmente,

MARIO RAMIREZ CARMONA
Gerente

PASOC

PROFESIONALES Y ASOCIADOS EN SALUD OCUPACIONAL DE COLOMBIA

NIT. 900.632.785-1

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el señor **JUAN GABRIEL GUTIERREZ MURIEL** identificado con C.C. 7.724.431 de Bogotá trabajó trabaja en nuestra compañía con un contrato directo a término indefinido desde el pasado 21 de marzo de 2017 hasta la fecha en el cargo de Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con un salario mensual de un millón de pesos m/cte ($1.000.000).

Cualquier inquietud o información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

Daniel Rojas P.
Gerente Administrativo

PASOC S.A.
Nit. 900.632.785

94 -9547

Inírida, Marzo 16 de 2017

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO CON FUNCIONES DE DIRECTORA DEL SENA REGIONAL GUAINIA

HACE CONSTAR:

Que el señor: **JUAN GABRIEL GUTIERREZ MURIEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.724.431 de Neiva**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**126 del 11 de Julio de 2016.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales, en la modalidad presencial como instructor del técnico de seguridad ocupacional y formación complementaria relacionada en el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del SENA Regional Guainía.
Fecha de Inicio:	Julio 13 de 2016.
Término de Ejecución:	Cinco (5) meses sin exceder del 17 de diciembre del 2016
Valor:	DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($18.113.935) M/CTE incluido IVA.
No. del Contrato:	**059 del 08 de Febrero de 2016.**
Objeto:	Prestar los servicios personales, en la modalidad presencial como instructor del técnico de seguridad ocupacional Secretaria de Salud en el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del SENA Regional Guainía.
Fecha de Inicio:	Febrero 08 de 2016.
Término de Ejecución:	Cinco (5) meses sin exceder del 17 de diciembre del 2016
Valor:	DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($18.113.935) M/CTE incluido IVA.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

No. del Contrato:	**107 del 06 de Julio de 2015.**
Objeto:	Prestación de los servicios personales de carácter temporal en la modalidad presencial como instructor en Técnico en Seguridad Ocupacional y para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos, actividades de aprendizaje e investigación, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación de Formación Profesional Integral, en el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.
Fecha de Inicio:	julio 06 de 2015.
Término de Ejecución:	Cinco (05) meses y siete (07) días, sin exceder del doce (12) de diciembre de 2015
Valor:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($18.407.182) M/CTE.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Inírida a solicitud del interesado.

ELIZABETH GARCIA PEREZ

NIS:
Proyectó: Didier Edinson Guajo Evaristo- Apoyo Gestión Administrativo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el señor **JUAN GABRIEL GUTIERREZ MURIEL,** identificado con CC. No 7.724.431 expedida en Neiva, presta sus servicios a **PASAR EXPRESS S.A.,** como **COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL** con contrato a término fijo desde el 01 de diciembre 2014 hasta 01 de junio de 2015, con una asignación salarial mensual de un millón doscientos mil pesos mcte. ($1.200.000).

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de dos mil quince (2015).

Atentamente,

PASAR EXPRESS
Dpto. de Personal

Pasar Express S.A
Rocio Sanguino Trillos
Gerente de Recursos Humanos y Tesorería

Centro de Operaciones
Av. Eldorado No. 103-09
Edificio Cisa Bodega 1
Bogotá D.C. I Colombia

Servicio al Cliente
+57 (1) 291 65 00
+57 (1) 291 65 05
01 8000 111 752

Centro Administrativo
Pasar Express S.A.
Cra. 102 A No. 25H-45 Of.206
Bogotá D.C. I Colombia

CP 110911
+57(1) 291 6490

www.tnt.com

PASOC

NIT. 900.532795-1

CERTIFICA

Que el señor **JUAN GABRIEL GUTIÉRREZ MURIEL**, identificado con CC. Nº 7.724.431 de Neiva, laboró en esta empresa desde el 01 de Agosto de 2013 hasta el día 30 de Noviembre del 2014, con un contrato de prestación de servicios desempeñando el cargo de **CONSULTOR EN SALUD OCUPACIONAL**.

Durante este periodo ha demostrado ser una persona responsable, honesta, eficiente y trabajadora.

Se expide a solicitud del interesado a los Diecisiete días (17) del mes de Abril de 2015.

Cordialmente,

María A. Salazar
Representante Legal
Teléfonos: 4612431-3185270142

REGIONAL GUAINIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO MIXTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL GUAINIA

CERTIFICA:

Que el señor, JUAN GABRIEL GUTIERREZ MURIEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.724.431 expedida en Neiva , laboró como instructor mediante contratos de prestación de servicios hora cátedra en los módulos que se describen a continuación:

N° Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	N° Horas	Módulos De formación
88	22/08/2008	22/12/2008	720	Prestar sus servicios como instructor para impartir formación en el programa de jóvenes rurales de explotación de peces de consumo en estanques, en las diferentes comunidades del Departamento, así: comunidad de Caño Vitina (400 horas) y comunidad de Caño Jota (320)horas.
53	21/05/2009	01/10/2009	600	Prestación de servicios como instructor, para impartir formación en el programa de jóvenes rurales emprendedores para optimizar las actividades de captura, acopio y transporte de peces ornamentales, en las siguientes comunidades: San José (300 horas) y San Felipe (300 horas)

Se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de octubre de 2009.

ALBA PINZON SAENZ

"SENA CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"